

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El que suscribe Diputado Julián Rendón Tapia, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

El mayor número de enfermedades, es ocasionada por el consumo de agua en malas condiciones de calidad e higiene; en este sentido, la Organización Mundial de la Salud, estima que el 80% de todas las enfermedades en el mundo en desarrollo, son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta una de las causas principales de enfermedades y muertes sobre todo, en los niños.

Las últimas estimaciones, indican que 5.9 millones de niños menores de cinco años mueren anualmente por causas diversas; mientras que las enfermedades diarreicas son la tercera causa de muerte entre menores de cinco años.¹

Se calcula que más de 340, 000 niños menores de cinco años mueren anualmente por enfermedades diarreicas debidas a un saneamiento deficiente. Son casi 1000 niños al día; mientras que unos 161 millones de niños sufren retraso del crecimiento o malnutrición crónica, lo que está vinculado con la falta de agua, saneamiento e higiene, y en particular con la defecación al aire libre.

Por estas y muchas razones más, uno de los ocho Objetivos del Estado de Puebla, plasmados en “Los Resultados para el Desarrollo Humano y los Objetivos del Desarrollo del Milenio en Puebla”, está el de reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, que va ligado de manera directa, con establecer acciones concretas y palpables con la calidad del agua potable de nuestra Entidad².

¹ Informe 2015 del PCM sobre el acceso a agua potable y saneamiento: Datos esenciales en relación con la infancia. http://www.who.int/water_sanitation_health/monitoring/jmp-2015-key-facts/es/

² El Desarrollo Humano y los Objetivos del Desarrollo del Milenio en Puebla; dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. humano/UNDP-MX-PovRed-IDH-IDHyODMPuebla.pdf

Erradicar las enfermedades infecciosas transmisibles, causadas por la ingesta del agua en condiciones no adecuadas de calidad e higiene, es y ha sido uno de los objetivos de los tres niveles de gobierno, implementado en el Programa de Agua Limpia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo cinco vertientes: Ampliación de la cobertura de la desinfección; evaluación de la eficiencia de las plantas de tratamiento y de las descargas de clínicas y hospitales, seguimiento de Protección de Fuentes de Abastecimiento, de la calidad de agua embotellada y el hielo.

Sabedores que lograr metas tan ambiciosas requieren de fuentes de inversión e infraestructura; pero también de cultura y de un cambio generacional, en cuanto el uso de adecuado de técnicas de potabilización del agua, que prevengan la propagación de enfermedades de origen hídrico.

En tal virtud, fomentar, difundir y promover acciones de potabilización y desinfección del agua a un mayor número de población que abarquen las zonas urbanas y rurales de nuestra Entidad, debe ser un esfuerzo conjunto entre los tres niveles de Gobierno, que sin duda redundarán en beneficio de las y los poblanos.

Por ello y en términos de lo dispuesto por los artículos 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45 y 46 del Reglamento Interior del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se solicita atentamente las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Salud del Estado; que derivado del “Programa de Agua Limpia”, y por las instancias que consideren pertinentes implementen de manera conjunta con autoridades Locales y Municipales competentes, jornadas de difusión de técnicas sencillas de potabilización del Agua.

A T E N T A M E N T E
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE NOVIEMBRE
DE 2015

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA